RESOLUCIÓN N°...1121

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA.

Asunción, 22 de noviembre de 2017

VISTO:

El Memorando de la DGAF Nº 261/2017, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

CONSIDERANDO:

Que el Memorando DGAF Nº 261/2017, remite la copia de Dictámenes del Comité de Evaluación N° 27/17 y 28/17, elaborados en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración de los informes correspondientes, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que las mismas resultan convenientes para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a consideración de la Máxima Autoridad, los dictámenes en los cuales constan los resultados de la Evaluación, recomendando la adjudicación de las contrataciones en cuestión, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 21/2017 ID N° 329.934 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORAS Y NOTEBOOK'S"***, para el Lote 1 – Adquisición de PC de Escritorio, para el Lote 2 – Adquisición de Impresoras, para el Lote 3 – Adquisición de Notebook´s, para el Lote 4 – Adquisición de Accesos Informáticos, a la empresa ROCA INFORMÁTICA con RUC. N° 5160601-1, por un monto total por todos los Lotes que asciende a la suma de Gs. 46.918.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones novecientos diez y ocho mil), de acuerdo a lo establecido en el art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 20/2017 ID N° 334.556 ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"***, a la empresa de acuerdo al detalle del siguiente cuadro y de acuerdo a lo establecido en el art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	Leche en Polvo	MOLMAN S.A	2.280.000
2	Arroz	MOLMAN S.A	496.000
3	Fideos	MOLMAN S.A	325.000
4	Galleta Molida	MOLMAN S.A	732.000
5	Harina de Trigo	MOLMAN S.A	337.500
6	Aceite de Soja	MOLMAN S.A	880.000
7	Azúcar Blanca	MOLMAN S.A	720.000
8	Yerba Mate	MOLMAN S.A	3.425.125

Secretaría General

RESOLUCIÓN N°.421

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA.

Artículo 4.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en los artículos anteriores de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 5.- **REMITIR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 6.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Lic. Hilda Pereira
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL